



MENDOZA, 01 JUN 2016

VISTO:

La decisión adoptada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo por votación dividida el día martes ppdo. rechazando el pedido de incorporar estudiantes de las Carreras Musicales mediante un padrón complementario, para la elección de Consejeros Directivos y Superiores por el período 2016-2018, efectuado por la Junta Electoral Particular y los estudiantes de la Facultad de Artes y Diseño.

CONSIDERANDO:

Que variada jurisprudencia emitida en procesos electorales anteriores en la propia Universidad Nacional de Cuyo pone énfasis en lograr la mayor participación de todos los estamentos salvaguardando el derecho de elegir y ser elegido.

Que el principio de igualdad debe regir todos los procesos electorales y que en el caso que nos ocupa se rompe la misma en relación a aquellos estudiantes de las carreras de música que habiendo verificado su inclusión en el padrón provisorio, luego no se incorporaron al definitivo.

Que dicha inclusión aparece como una consecuencia lógica de eximir del rendimiento académico negativo a los estudiantes que se vieron privados de la posibilidad de rendir por la suspensión de mesas examinadoras dispuesta por la resolución de emergencia edilicia y emergencia académica.

Por ello, atento a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 31 de mayo de 2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adherir a las distintas gestiones realizadas por la Junta Electoral Particular en el sentido de incorporar un padrón complementario de estudiantes de las Carreras Musicales a las elecciones de Consejeros Directivos y Superiores.

ARTICULO 2º.- Elevar al Consejo Superior solicitando la reconsideración de lo dispuesto en relación al tema.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 103

F. A.

Téc/Univ. *MARIANA SANTOS*
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. *CARLOS BRAJAK*
DEGANO